

**Testimonio Colectivo de los Sacerdotes de Zamora
para la Querella 4591/10 presentada al Juzgado N° 1 de
Buenos Aires, República Argentina**

Rubricamos el presente documento, con la intención de presentar nuestro testimonio colectivo a la Juez María Servini de Cubría para sumarnos a la Querella 4591/10.

Tenemos en común el que casi todos estuvimos reclusos en la Cárcel Concordataria de Zamora, a excepción de unos pocos reclusos en otras cárceles y/o conventos. La mayoría hemos padecido múltiples multas que derivaban en prisión, pero destacan sobremanera el número de Sumarísimos (6 con 16 condenados) y los juicios por el TOP (15 con 16 condenados) y muchísimas detenciones, muchas en grupo, en ocasiones torturas, todo ello normalmente por acciones realizadas conjuntamente y siempre por idénticas o similares razones, denuncia de la represión y de la tortura, defensa de los derechos del mundo trabajador, defensa de los derechos nacionales, supuesta colaboración con banda armada, etc., coincidiendo a la postre en tiempo y lugares de reclusión, como se demuestra en el testimonio.

El Alzamiento Nacional dirigida por los militares golpistas contra la República española y los Gobiernos Autónomos Vasco y Catalán contó con la ayuda necesaria de la Iglesia Católica, por lo que se denominó “La Cruzada”. Si hubo fusilados en el lado del clero afecto al Alzamiento, a los que se ha recordado siempre y actualmente se les quiere canonizar, también es cierto que cayeron fusilados muchos sacerdotes de la parte republicana y nacionalista y que han sido sometidos al olvido sistemático.

Los militares golpistas con Franco a la cabeza lograron consolidar el régimen durante cuarenta años, gracias a la ayuda de los gobiernos americano y europeos. Sin embargo, miles de combatientes se rebelaron contra aquella dictadura y sufrieron persecución y cárcel. En lo que se refiere al clero, destaca con luz propia el colectivo de sacerdotes presos reclusos en la Cárcel Concordataria de Zamora, que se distinguieron por su lucha contra la dictadura en defensa de los derechos nacionales y de la clase obrera, con todos los medios a su alcance. Dicha cárcel, caso único en el mundo, simboliza bien la aguda represión que se les aplicó por el Estado con la complicidad de la Iglesia

Cuando en el proceso de transición el Gobierno franquista se vio forzado a abrir hacia una democracia formal, los golpistas y sus seguidores se auto-amnistiaron, permitiendo, presionados por las demandas y grandes movilizaciones populares, excarcelar a unos 800 presos políticos, entre ellos, los sacerdotes que quedaban aún

en la cárcel de Zamora. Esta operación la adornaron con la llamada “Ley 46/1977 de Amnistía”.

Venimos a denunciar que los herederos del franquismo se apropiaran de la Amnistía para sí y la convirtieran en la “Ley de punto final” para los crímenes cometidos durante más de cuarenta años de dictadura. Esa ley le sirve aún hoy de coartada al poder judicial español en su defensa cerril de la impunidad del franquismo. Quienes colaboraron vergonzosamente con la llamada “Transición española” de 1976-77 no quisieron proclamar una “Ley de Responsabilidades Políticas” por los cuarenta años de dictadura absolutamente golpista y criminal. Consecuencia de ello fue que todo el aparato judicial, militar, policial y administrativo pasó incólume desde la dictadura a la democracia y evidentemente, hoy se opone con uñas y dientes a la apertura de cualquier proceso de responsabilidades en el que estaría directamente implicado.

Por ello, saludamos con esperanza la Querella 4591/10 “N.N. Genocidio”, presentada ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nº 1, Secretaría nº 1, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, que ha sido admitida por su titular, la Sra. Juez María Servini de Cubría. La querella denuncia el genocidio o subsidiariamente los delitos de lesa humanidad cometidos por el régimen franquista y sus autores durante el periodo comprendido entre el 17 de julio de 1936 y el 15 de junio de 1977. Por primera vez se abre la posibilidad de exigir responsabilidades al franquismo por sus crímenes contra la humanidad, que los principios de la justicia internacional consideran imprescriptibles. Animamos a la Sra. Juez Dña. María Servini de Cubría a que tome en cuenta nuestro testimonio colectivo, junto a tantos otros testimonios, como denuncia de los atropellos franquistas, que todavía claman justicia. Acabar con la impunidad del franquismo es hoy una tarea posible, se lo debemos a todos los miles de combatientes antifranquistas y a quienes hoy siguen luchando por los derechos de la clase trabajadora y la libertad de los pueblos.

Identidad de los 16 de Zamora que comparecemos formalmente en la Querella 4591/10:

Alberto Gabikagogeaskoa Mentxaka

Martín Orbe Monasterio

Josu Naberan Naberan

Xabier Amuriza Zarraonaindía

Pedro Berrioategortua Murgoitio

Julen Kalzada Ugalde

Juan María Zulaika Aizpurua

Iñaki Aurtenetxe Labandibar

Imanol Oruemazaga Baseta

Vicente Couce Ferreira

Mikel Zuazabeitia Errasti

Jon Etxabe Garitazelaia

Felipe Izagirre Esnal

Pedro Solabarria Bilbao

Pablo Muñoz Peña

Patxi Bilbao Atxikallende

LA DICTADURA FRANQUISTA CONTRA EL CLERO

El contexto socio-político que se describe y que ha sido extraído del Libro en euskera “Zamorako Apaiz-Kartzela”, (La Cárcel de Curas de Zamora), describe la situación de la resistencia y de la represión del clero, particularmente en el pueblo vasco. Pero el contexto que aquí se describe, es extensible a otras comunidades del Estado. De hecho, sufrieron el rigor de la cárcel de Zamora hasta ocho sacerdotes, provenientes de Madrid, Cataluña y Galicia, condenados por severos juicios del TOP. Aunque en el presente relato destaque el caso vasco por el número de implicados y su importancia, queremos también referirnos a los compañeros del resto de Estado, que sufrieron los duros golpes del franquismo..

La actuación de sectores del clero vasco contra la Dictadura Franquista tiene precedentes en la misma Guerra Civil. Fueron 16 los curas vascos condenados a muerte, otros 278 los encarcelados y otros 1.300 trasladados a diócesis lejanas. Su delito, según el Gobierno rebelde franquista, consistía en apoyar las doctrinas nacionalistas y oponerse a la sagrada unidad de España.

La Iglesia vasca estaba desvertebrada territorialmente por intereses políticos franquistas a los que sirvió la Jerarquía de la Iglesia. No era casual que las diócesis de Bizkaia y Araba dependieran del arzobispado de Burgos, que la de Gipuzkoa dependiera del de Calahorra, que la de Nafarroa de Zaragoza y la de Bayona de Burdeos. Tampoco era casual que los obispos vascos de Euskal Herria pertenecieran a dos Conferencias Episcopales extranjeras como la española y la francesa.

En 1944 se produjo una primera protesta, curas vascos enviaron al Vaticano una carta en defensa de los derechos humanos. El mes de mayo de 1960 cuando se produjo la primera actuación más colectiva del clero vasco. Unos 339 curas del conjunto de Euskal Herria hicieron pública una declaración en la que se denunció la situación de opresión que padece el Pueblo

Vasco. En el documento se denunciaba la falta de respeto a la identidad, cultura y lengua vascas, así como la falta de los derechos y libertades políticas: derechos de opinión, reunión, libertad de expresión, libertad sindical etc. Denunciaron que “era delito expresar opiniones distintas a las del Gobierno”, que “en las comisarías de policía de nuestro País se emplea el tormento como método de exploración y búsqueda del transgresor...”

ACTUACIONES EN ASCENSO

Fueron testigos de excepción de la persecución y torturas de los numerosos militantes que caían en manos de la policía franquista, lo que a algunos les obligaba a plantar cara denunciándolo en sus homilías dominicales. Otro aspecto que provocó también la denuncia de algunos sacerdotes y costó multas y cárcel fue la utilización que se hacía de la bandera española en algunos actos religiosos, así como la existencia de lápidas a favor de los “caídos a favor de la unidad de España” y por cuya desaparición lucharon algunas parroquias con la consiguiente persecución franquista.

En 1964, Patxi Bilbao, en un sermón denunció la entrada de la bandera española en la iglesia, por lo que el obispo Pablo Gurrutxaga, le prohibió predicar durante un mes. El mismo año Alberto Gabikagogeascoa denunció las torturas sufridas por B. Embeita y unos jóvenes, lo que le costó reclusión en el Monasterio de Dueñas y luego, la cárcel. Ese mismo año, por distintos motivos y por distintas actuaciones pastorales, consideradas “políticas”, fueron multados Ander Manterola, Jose Maria Madariaga, Pedro Berrioategortua y Lukas Dorronsoro.

En 1967 Juan Mari Arregi fue multado por un sermón contra las torturas y detenciones obreras en la zona minera. El 7 de junio, cuando la muerte de Txabi Etxebarrieta, dirigente de ETA, en manos de la guardia civil, Iñaki Aurtenetxe fue multado por un sermón en el funeral de Txabi. El 1 de Mayo de 1968 fueron detenidos en la manifestación del 1º de mayo en Bilbao, Periko Solabarria, Imanol Olabarria y Juan Mari Arregi, entonces “curas obreros”. En julio fueron también encarcelados en Zamora los franciscanos Felipe Eizaguirre y Juan Mari Zulaika por participar en la manifestación contra la muerte de Txabi Etxebarrieta. Al mes siguiente serían encarcelados Periko Solabarria, Iñaki Aurtenetxe, Txomin Artetxe, Xabier Amuriza, Lukas Dorronsoro, Mikel Zuazabeitia, el benedictino Juan Jose Onaindia, Imanol Oruemazaga y Jose Maria Madariaga por no pagar sus respectivas multas relacionadas especialmente con sermones y denuncias de la utilización de la bandera española en ceremonias religiosas.

ACTUACIONES COLECTIVAS

La situación de opresión político-social y eclesial, avivada especialmente en los años 1967-1968 determinó acciones colectivas más contundentes por parte del clero y del laicado católico. El Pueblo Trabajador Vasco, PTV, se encontraba bajo la bota franquista con sus derechos naturales, sociales y políticos cercenados. Quienes se enfrentaban al régimen franquista,

organizándose en la clandestinidad, en sindicatos, partidos y grupos católicos como JOC, HOAC, HERRI GAZTEDI, CCOO, ELA STV, e incluso ETA, eran perseguidos, torturados y encarcelados. Continuaron las actuaciones individuales de sacerdotes y religiosos vascos denunciando en sus homilías la situación e incluso participaron en las manifestaciones en el 1º de Mayo y Aberri Egunas, pagándolo con multas y detenciones.

En esta situación de opresión del PTV fue fraguándose lo que se conocería como el grupo Gogor y que protagonizaría posteriormente las acciones colectivas más contundentes en respuesta a la situación de opresión política y social franquista y complicidad de la Jerarquía de la Iglesia.

En 1967, unos 80 curas y religiosos vascos, vestidos de sotana, se manifestaron en la calle, en plena Dictadura, en solidaridad con los huelguistas de Bandas de Etxebarri frente al Gobierno Civil de Bizkaia. Los años 1968 y 1969 fueron, sin embargo, aún más duros. Se endureció la represión. Los estados de excepción fueron permanentes. Las detenciones, torturas y encarcelamientos afectaban a cientos de vascos y vascas. La muerte del dirigente de ETA, Txabi Etxebarrieta, en junio de 1968, a manos de la guardia civil, conmocionó al Pueblo Vasco que protestó de diversas formas en la calle y en las iglesias. Era tal la situación de represión generalizada y la connivencia con el régimen por parte de la Jerarquía, que unos 40 curas de Bizkaia se encerraron dos veces consecutivas, en los meses de julio y agosto, en el Obispado de Bilbao para reclamar del Sr Gúrpide una urgente “respuesta pastoral” o “denuncia profética” de la represión generalizada franquista en Bizkaia.

OCUPACION DEL SEMINARIO DE DERIO

Unos sesenta curas de Bizkaia pertenecientes al Grupo Gogor ocuparon el día 4 de noviembre de 1968 el Seminario de Derio para exigir la intervención del Vaticano. Se inició la ocupación y al poco el seminario se vio rodeado de la policía nacional. Durante 25 días fue un foco más internacional que estatal. La prensa local, totalmente servil al Régimen, acusó a los curas ocupantes de “rebeldes”, “separatistas”, “cismáticos” y “culpables de la muerte del Obispo Pablo Gurpide” que falleció por aquellos días. La ocupación de Derio tuvo gran repercusión. En pueblos, universidades e institutos se celebraron asambleas. La respuesta episcopal fue la represión: el obispo Gurpide suspendió “a divinis” a todos los ocupantes.

Dos portavoces de los curas “rebeldes” se desplazaron durante la ocupación al Vaticano en Roma, haciéndole llegar al Papa Pablo VI un amplio documento, en el que se reclamaba una “Iglesia pobre, libre, dinámica e indígena”, junto a otras reclamaciones como la elección de obispos con participación popular y la creación de una Conferencia Episcopal Vasca. El de 30 de diciembre de 1968, los presos políticos vascos y españoles en la cárcel de Soria iniciaron una huelga de hambre para reivindicar el estatuto de preso político. Coincidiendo con esa fecha,

1.500 intelectuales del Estado Español lanzaron un documento denunciando las detenciones y torturas generalizadas.

OLEADA DE DETENCIONES EN 1969

El año de mayor represión fue 1969. Más de dos mil personas, unas mil de Bizkaia, fueron detenidas y cerca de 400 hubieron de exilarse. Entre ellas, numerosos trabajadores, miembros de organizaciones sindicales y apostólicas y decenas de sacerdotes y religiosos vascos. El movimiento obrero vasco se estaba recomponiendo de forma unitaria. Aunque su plataforma contenía reivindicaciones económicas y sociales, no fue ajena a otro tipo de reivindicaciones más políticas contra la represión y el estado de excepción. Ese grupo dinamizó las numerosas huelgas que a partir de enero de 1969 se dieron en Bizkaia y en el conjunto de Euskal Herria. En enero de 1969 se decretó estado de excepción en todo el Estado español. En ese contexto, se produjeron distintas huelgas en febrero: 8.000 obreros de AHV salen a la huelga y su empresa, con plantas en Ansio, Sestao y Baracaldo, fue cerrada por el Gobernador Civil. En solidaridad, miles de obreros de La Naval se sumaron a la huelga. Esta se extendió a Gipúzkoa donde salieron a la huelga los trabajadores de Orbegozo y Michelin. Eran ya más de 35.000 obreros vascos los que estaban en huelga contra La Ley Sindical, que consagraba el sindicato vertical. Numerosos trabajadores fueron detenidos, entre ellos el cura obrero Periko Solabarria. Más tarde el sector escolar con más de 10.000 alumnos salió a la huelga contra la guerra del Vietnam y un estudiante fue gravemente herido de bala por un policía. El 2 de marzo se registraron distintas acciones a favor de los presos en Hego Euskal Herria. La policía entró a saco contra 200 personas que ocupaban la catedral del Buen Pastor en Donostia y algunas fueron detenidas y otras tuvieron que exilarse. Se repitió la ocupación de esta iglesia y más de 500 policías intervinieron violentamente. El día 6 de abril las manifestaciones ilegales del Aberri Eguna fueron reprimidas violentamente registrándose numerosas detenciones. Dos activistas de EGI resultaron muertos cuando manipulaban una bomba.

Toda esta situación se fue agravando en las fábricas, en la Universidad e institutos, y en la calle. En ese contexto algunos sacerdotes planteaban ya sermones conjuntos, recogida de firmas para documentos de denuncia y encerronas, pero la represión del Estado se recrudecía, mientras Jerarquía mantenía silencio. Cada día más curas se veían implicados en las distintas operaciones policiales.

El 9 de abril 1969 la policía tiroteó a cuatro dirigentes de ETA en un piso de Artekale de Bilbo, de los que tres fueron detenidos y el cuarto, herido de gravedad, pudo escaparse. Dos días después, el 11 de abril, la policía, tras los interrogatorios con tortura y malos tratos a los dirigentes detenidos, pudo localizar al resto de la cúpula dirigente de ETA. La guardia civil rodeó la casa y a disparos logró detenerlos, entre otros, al sacerdote Jon Etxabe.

En la operación de salvar al herido Mikel se involucraron varios sacerdotes. En consecuencia, se produjo en Bizkaia la mayor redada policial, varios cientos de personas y otros tantos obligados a huir, entre ellos, muchos sacerdotes y miembros de comunidades cristianas de base y de organizaciones católicas. A todas ellas se les aplicó la famosa y dura Ley de “Bandidaje y terrorismo” que entre otras cosas contemplaba la celebración de juicios sumarísimos ante los Tribunales Militares. Entre las personas detenidas, se encontraban, el 23 de abril y siguientes, los curas Pedro Ojanguren, Jose Maria Ortúzar, Joseba Atxa y Martin Orbe acusados de colaborar en la huida del herido. En esta ocasión algunos fueron sometidos a durísimas torturas. Otros pudieron huir y se refugiaron junto con cientos de personas en Iparralde a finales de mayo. Más adelante, por motivos de “colaboración con banda armada”, tuvieron que refugiarse otros muchos.

La aplicación de la Ley de Bandidaje y Terrorismo llevó consigo la aplicación de la tortura sistemática en las personas detenidas. Tal represión provocó una reacción popular fuerte en la calle. Una de sus expresiones la tuvo en la celebración del 1º de Mayo en Bilbao e Iruñea en la que los manifestantes respondieron con cócteles molotov a la intervención policial. Por esas fechas, los curas Periko Solabarria fué detenido, Periko Berrioategortua condenado a un año e Imanol Oruemazaga a seis meses. También por esas fechas, acusados de “colaboración con banda armada” fueron encarcelados en Zamora los jesuitas Kepa Arrate, Patxi Auzmendi e Imanol Guisasola, los curas Jose Maria Madariaga, Jon Etxabe, el pasionista Pascual Intxausti etc. Asimismo, en esta época se inició la política de dispersión de los presos políticos vascos. Así muchos presos políticos, del PC, ETA y PCml, fueron concentrados en la cárcel de Segovia.

LA HUELGA DE HAMBRE EN EL OBISPADO

La eclosión de la represión y el silencio de la Jerarquía, rompieron la paciencia de un grupo de curas, del grupo Gogor, que coherentes con sus principios y compromisos, decidieron iniciar una huelga de hambre, en pleno estado de excepción, el día 31 de mayo de 1969, en la sede del Obispado de Bilbao, lo que les costó penas de cárcel de diez y doce años. Fue la acción culminante del movimiento de lucha del clero vasco, que la cárcel y el exilio acabarían desangrando.

Durante los meses siguientes a la huelga de hambre y en los años siguientes 1970 al 1975 persistieron algunas actuaciones sueltas de sacerdotes y religiosos vascos que también lo pagaron caro con multas, cárcel y exilio. Entre cientos de detenciones, figuraron las de los siguientes curas: Karmelo Zamalloa, Pablo Peña, Luis Mari Bereziartua, Patxi Bilbao, Imanol Oruemazaga, Zipriano Zamalloa, Anastasio Olabarria, Martin Hormaetxe, Fco Javier Sagastagotia, Jose Antonio Zabala, Juan Antonio Gurrutxaga, Ernesto Arako, Patxi Regidor, Jose Antonio Kalzada, Periko Berrioategortua, Jose Miguel Gonzalez Batis y el religioso Tasio Erkizia etc.

LA PRISIÓN CONCORDATARIA DE ZAMORA,

Durante estos años, los últimos de la vida de Franco, desde 1968 hasta 1977, se abrió en el Estado Español una cárcel especial para los sacerdotes y religiosos vascos. Inicialmente fueron curas vascos los allí encerrados por motivos políticos, posteriormente llegaron otros 13 del resto del Estado Español, Madrid, Barcelona, El Ferrol, todos por razones políticas, salvo unos pocos, por delitos sociales. Todos ellos fueron los prisioneros de la Iglesia y del Estado Español.

La cárcel distaba unos 400 kilómetros de Euskal Herria. Desde Junio de 1968 esta cárcel fue considerada como la “Cárcel Concordataria”, porque era consecuencia de los acuerdos contemplados y firmados en el Concordato entre la Iglesia y el Estado Español.

La inauguró Alberto Gabikagojeaskoa, en agosto de 1968. Por ella pasaron en distintos períodos un total de 43 curas y religiosos vascos, algunos en repetidas ocasiones, por distintas multas o motivos. De ellos nueve lo hicieron en dos ocasiones y otros tres en tres ocasiones. Hubo varios, que tras un tiempo en dicha cárcel, fueron trasladados a cumplir condena a distintos monasterios. Los menos, no visitaron Zamora sino otra cárcel.

Las condenas impuestas a estos sacerdotes y religiosos, prisioneros de la Iglesia y del Estado, oscilaron entre menos de un año y por encima de los 20 años. Así 30 cumplían pena menor de un año, otros ocho cumplían penas de hasta ocho años, otros 13 tenían penas hasta 12 años y otros dos penas por encima de los 20 años. Muchos fueron sancionados por diversas razones con multas que por impago derivaban en la cárcel. Otros sometidos a Juicios por Tribunales de Orden Público (TOP); otros a Juicios Militares o Sumarísimos, como los cinco de la huelga de hambre. Dos fueron condenados por supuesta integración o colaboración con ETA, a quienes se les aplicó la famosa y salvaje “Ley de bandidaje y terrorismo”.

No disponemos al detalle de cómo se decidió la “Cárcel Concordataria” de Zamora. Parece evidente que fue un pacto entre los máximos responsables de la Jerarquía de la Iglesia y el Régimen de Franco al amparo del Concordato existente entre el Vaticano y el Gobierno franquista. Por los acuerdos del Concordato entre el Vaticano y el Gobierno español franquista la Iglesia gozaba de ciertos “privilegios”.

En ese contexto, conviene citar una Carta del obispo de Bizkaia, Pablo Gurrutxaga, al Gobernador Civil de la provincia en 1968, que dice así: “No habiendo obtenido resultado favorable para obtener una casa eclesiástica para que los sacerdotes sancionados cumplan el arresto (conforme al art. 16 del Concordato vigente) damos nuestra conformidad para que puedan cumplir al arresto supletorio en una Penitenciaría del Estado, con tal de que estén en locales distintos a los de los seglares. Aceptamos cumplir arresto en la penitenciaría de Zamora”. Hay quienes sostienen que la creación de la cárcel de Zamora para curas y religiosos fue toda una imposición por parte del Gobierno franquista a la Iglesia, que la consintió de mejor o peor grado.

Durante la huelga de hambre que protagonizaron los sacerdotes presos en Zamora, cien personas, entre ellos cuarenta curas, se encerraron en el seminario de Madrid en solidaridad con

los curas de la cárcel concordataria. Laicos, curas y religiosas se reunieron también en la Nunciatura del Vaticano en Madrid en asamblea para protestar contra la existencia de la cárcel concordataria y la detención de los sacerdotes, además de denunciar la arbitrariedad del proceso 1001 contra dirigentes de CCOO.

Según Fernández Hoyos, tres obispos auxiliares de Madrid considerados entonces un tanto progresistas, Victorio Oliver, José Manuel Estepa y Alberto Iniesta, ejercieron de mediadores ante el Nuncio y elaboraron una nota donde decían: “Con los cristianos que han celebrado esta asamblea, compartimos la preocupación honda por los sacerdotes que se encuentran reclusos en la cárcel de Zamora y que actualmente realizan una huelga de hambre. Considerada la presente situación, pedimos urgentemente que sean trasladados y se cambie el régimen penitenciario que se aplica a dichos sacerdotes”. Monseñor Antonio Palenzuela, obispo de Segovia, rebatió las afirmaciones gubernamentales en unas declaraciones al periódico “El Norte de Castilla”. “Lejos de ser tratados con guante blanco, los curas de Zamora, sufrían un régimen penitenciario de especial dureza por la vigilancia innecesaria, la utilización injustificada de celdas de castigo, la ausencia de celdas individuales o la falta de espacio para hacer deporte”. En su opinión, la existencia de la prisión de Zamora constituía una violación del Concordato, “en cuanto que no se ha llegado a un acuerdo sobre la manera en que cada uno de los sacerdotes reclusos ha de cumplir la condena”.